1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ RINCON**		
Objeto:	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a estudiantes con discapacidad de las Instituciones Educativas Distritales, en la ejecución de las actividades básicas cotidianas y todas aquellas que contribuyan a su participación, bienestar, independencia y seguridad durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva**...**		
Valor del Contrato:	El valor del contrato es de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($16.956.543)**. Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.		
Forma de Pago:	A.) Un primer pago proporcional sobre la base de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.772.461**), por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. B.) Pagos mensuales iguales por el valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.772.461**). C.) Un pago final proporcional sobre la base de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.772.461**) por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Obligaciones y certificación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique.		
Plazo:	El plazo del contrato será de 9 meses y 17 días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**,** sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.		
Modificaciones:	**Modificación 1**: De fecha 23 de marzo de 2020 en la que se modifica el literal OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, en ese sentido se realiza ajuste a la obligación N° 3 y se adiciona una obligación, identificada en el numeral N° 12. **Suspensión No. 1:** De fecha 16 de junio al 05 de julio de 2020, en virtud Receso Escolar, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto de la Resolución N* 2841 de 28 de octubre de 2019 "*Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2020 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en convenio SDIS - SED de Bogotá D.C*"		
Fecha de Inicio:	**10/02/2020**	**Fecha de Terminación:**	**16/12/2020**
Dependencia:	**Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones**		
Supervisor - Cargo:	**Virginia Torres Montoya - Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones**		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades Realizadas**	**Evidencia Verificable**
1. Aplicar el instrumento de reconocimiento de condiciones y apoyos al ingreso de los estudiantes con discapacidad que los requieran, y realizar el seguimiento trimestral, los cuales se deben anexar a la historia escolar del estudiante, de acuerdo con los lineamientos	1.1 Esta actividad no se presenta para este periodo ya que fue realizada en el mes de abril, su diligenciamiento y actualización es de manera trimestral.	El Instrumento de Reconocimiento de Condiciones y Apoyos será aplicado en el mes julio de 2020.

de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.		
2. Realizar las actividades de higiene menor, vestido y arreglo personal de manera directa con los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que requiere de apoyos para ello, dando cumplimiento a los principios éticos y bioéticos y los de asepsia y antisepsia que correspondan.	2.1Durante el periodo de junio no se realiza el diligenciamiento de formato No. 2 Plan de Atención en ABC, ya que no se está brindando acompañamiento en el colegio sino que se apoya a las familias con el seguimiento virtual de acuerdo al plan de contingencia adoptado por el COVID-19. Esta actividad se realiza a través de la Obligación No. 12.	Para esta actividad se está diligenciando el instrumento correspondiente a la obligación No.12 Guía individual autocuidado, e higiene, movilidad y seguridad, adoptado a partir de la contingencia por COVID-19.
3. Suministrar los alimentos de forma personalizada a las familias de los estudiantes con discapacidad que lo requieran, así como dar las orientaciones que permitan el adecuado consumo de los mismos.	3.1 Durante el periodo comprendido entre el 01 al 15 de junio. Brindé orientación a cada familia en relación con el suministro de alimentos a los estudiantes con discapacidad y diligencié el formato para verificar el seguimiento del proceso en casa. Lo anterior se hace a través de llamadas telefónicas y/o vía WhatsApp (correos electrónicos, diapositivas, guías de trabajo, informas, folletos, entre otros) A continuación relaciono los estudiantes: 1. Yannis Gil Fonseca 2.Litzy Jasbleidy Mora Hernández	Formato No.3 suministro y orientaciones para la alimentación de los estudiantes correspondiente al mes de junio de 2020: 3.2.1 Yannis Gil Fonseca 3.2.2 Litzy Jasbleidy Mora Hernández
4. Realizar la movilización y cambios posturales de los estudiantes con discapacidad que lo requieran.	Durante el periodo de junio no se realiza el diligenciamiento de formato No. 2 Plan de Atención en ABC, ya que no se está brindando acompañamiento en el colegio sino que se apoya a las familias con el seguimiento virtual de acuerdo al plan de contingencia adoptado por el COVID-19.	Para esta actividad se está diligenciando el instrumento correspondiente a la obligación No.12 Guía individual autocuidado, e higiene, movilidad y seguridad, adoptado a partir de la contingencia por COVID-19.
5. Ejecutar las pautas de manejo comportamental a los estudiantes con discapacidad, que tengan estas recomendaciones emitidas por los profesionales competentes.	Durante el periodo de junio, no me fueron asignados procesos de acompañamiento en pautas de manejo comportamental con los estudiantes con discapacidad del colegio José María Carbonell (IED), Localidad San Cristóbal, sede única, jornada diurna	Para esta obligación no se encuentra evidencia dado que los estudiantes asignados no requieren este acompañamiento.

6. Apoyar la participación de los estudiantes con discapacidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de las actividades culturales, lúdicas y recreativas programadas por la institución educativa	6.1 Durante el periodo comprendido entre el 01 al 15 de junio el José María Carbonell (IED) de la Localidad de San Cristóbal no programo actividades	6.1.1 Para esta obligación no se encuentra evidencia dado que los estudiantes asignados no requieren este acompañamiento.
7. Presentar mensualmente el listado de los estudiantes con discapacidad a quienes les brinda los apoyos, en el formato de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.	7.1 Realicé el formato base de registro de estudiantes atendidos con discapacidad se actualizó la información para dos (2) estudiantes con discapacidad del Colegio José María Carbonell (IED), Localidad de san Cristóbal. Jornada diurna, sede única	7.1.1 Base de registro de estudiantes atendidos en el mes de junio de 2020.
8. Asistir a las Instituciones Educativas Distritales en las que se requiera su servicio y cumplir con el código de ética correspondiente.	8.1. Durante el periodo de junio, realicé actividades de apoyo de forma virtual a los estudiantes con discapacidad del colegio José María Carbonell (IED), Localidad san Cristóbal, sede única, jornada diurna, las cuales se soportan con la carta emitida por la Institución Educativa. 8.2 Durante el periodo de junio, realicé actividades de apoyo de forma virtual a los estudiantes con discapacidad del colegio José María Carbonell (IED), Localidad san Cristóbal, sede única, jornada diurna, las cuales se soportan en el formato Excel de evidencias de actividades diarias.	8.1.1 Carta emitida por la Institución Educativa Distrital correspondiente al mes de junio de 2020. 8.2.1 Formato Excel de evidencias de actividades diarias correspondiente al mes de junio de 2020. 8.2.2 Formato Excel registro de llamadas estudiantes.
9. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio.	8.1.1Durante el mes de junio 2020, no se tuvo situaciones que impidieran el cumplimiento del objeto contractual.	Para esta obligación no se tiene evidencia para el mes de junio, puesto que no se presentaron situaciones particulares.
10. Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación del Distrito y presentar al supervisor el informe mensual de ejecución en el que evidencie las actividades realizadas y el informe final	10.1 Durante el mes de junio no se convocaron reuniones por parte de la Secretaria de Educación del Distrito. 10.2 Elabore y entregue Informe mensual de Actividades No.5 correspondiente al mes de junio.	10.2.1 Informe de actividades No. 5 del mes de junio 2020. 10.2.2 Planilla de pago salud y pensión correspondiente al mes de junio de 2020.

11. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad.	Para el mes de junio de 2020 no se realizaron actividades relacionadas con la obligación contractual, dado que el contrato se encuentra en ejecución.	Para esta obligación no se tiene evidencia para el mes de junio, ya que el contrato se encuentra en ejecución.
12. Elaborar la guía individual de cada estudiante con discapacidad, explicitando la forma en la que se realiza las actividades de higiene, movilidad y seguridad que posibilite la continuidad y acompañamiento de los procesos de independencia y autocuidado en casa, haciendo seguimiento de manera virtual o telefónica en el formato establecido por la DIIP.	12.1 Diligencié la guía individual respecto a la orientación que se brida en relación con las actividades de higiene, movilidad y seguridad y los procesos de independencia y autocuidado en casa. Lo anterior se hace a través de llamadas telefónicas y/o vía WhatsApp (correos electrónicos, diapositivas, guías de trabajo, infogramas, folletos, entre otros), esto por medio de las familias de los estudiantes con discapacidad. A continuación relaciono los estudiantes: 12.1. Yannis Gil Fonseca Grado 801 12.2. Litzy Jasbleidy Mora Hernández Grado 301 .	Formato No.12 Guía Individual Autocuidado e Higiene, Movilidad y Seguridad correspondiente al mes de junio de 2020. De los estudiantes: 12.1.1 Yannis Gil Fonseca 12.1.2. Litzy Jasbleidy Mora Hernández

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV.	ENTIDAD
SALUD	**06/2020**	**11/06/2020**	**$ 109.800**	**COOMEVA**
PENSIÓN	**06/2020**	**11/06/2020**	**$ 140.500**	**PROTECCION**
ARL	**06/2020**	**11/06/2020**	**$ 4.600**	**SURA**

4. ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

NO APLICA.

5. INGRESO A ALMACEN

NO APLICA.

6. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago/ desembolso No 5, el cual corresponde a $ 886.230 m/cte.

A la fecha el porcentaje de ejecución es 45%.

Fecha de elaboración: 01/07/2020